

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/234218

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

19.551,00 € (IVA excluido).

23.656,71 € (IVA incluido).

PLAZO: 24 meses con posibilidad de prórroga de otros 24 meses.

PLAZOS PARCIALES (en meses):

La entrega del vestuario se realizará en los siguientes períodos:

1º Para 2025: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en el que se entregarán la totalidad de las prendas de vestir y calzado, tanto de invierno como de verano, que le correspondan al personal laboral según convenio para el año 2025.

2º Entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2026 se entregarán la totalidad de las prendas de vestir y calzado, tanto de invierno como de verano, que le correspondan al personal laboral según convenio para el año 2026.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 3 de abril de 2024 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO:

El 17 de abril de 2024 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

TERCERO:

El día 26 de abril de 2024 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía .

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 13 de mayo de 2024, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- POOMPER BRAND SL
- TEJIDOS NOVO SL
- DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL
- EKIPA-T ROBLES SL

Según certificado del Registro de la Delegación del Gobierno presentaron muestras dentro del plazo de presentación de ofertas:

- TEJIDOS NOVO SL
- DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL
- EKIPA-T ROBLES SL

QUINTO:

En la Mesa celebrada el 15 de mayo de 2024, el objeto de la sesión fue la apertura de los sobres electrónicos nº 1 que contienen la documentación relativa a la calificación administrativa y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La Mesa, conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) del contrato que señala "La falta de aportación de algún documento o muestra de la oferta técnica llevará consigo la exclusión del licitador", acordó la exclusión de la licitación de POOMPER BRAND SL que no había presentado las muestras requeridas.

SEXTO:

La Mesa celebrada el 20 de mayo de 2024 examinó el informe técnico (que fue publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía) que contenía las siguientes puntuaciones:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORAS	MEMORIA COMPONENTES MÁX. 5 PUNTOS	CALIDAD MUESTRAS MÁX. 20 PUNTOS	TOTAL MÁX. 25 PUNTOS
TEJIDOS NOVO SL	5	20	25
DIST MONACHIL JR SL	5	7	12
EKIPA-T ROBLES SL	5	10	15

Aplicando lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) , la Mesa acordó excluir de la licitación a Distribuciones Monachil JR SL por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación que es de 12,5 puntos.

A continuación se abrieron los sobres n.º 2 con las proposiciones económicas:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA IVA exc.	PUNTUACIÓN máx 75 puntos
TEJIDOS NOVO SL	15.640 €	61,17
EKIPA-T ROBLES SL	12.757 €	75

Las puntuaciones finales se recogen en el siguiente cuadro:

LICITADORAS	JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
TEJIDOS NOVO SL	25 puntos	61,17 puntos	86,17 puntos
EKIPA-T ROBLES SL	15 puntos	75 puntos	90 puntos

SÉPTIMO:

Finalmente, la Mesa celebrada el 18 de junio de 2024 propuso como adjudicataria del contrato a Ekipa-T Robles SL con NIF B01605344 que había obtenido la mejor puntuación y presentado correctamente la documentación previa que se le había requerido.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y simplificación administrativa y de las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado “Suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada” a la empresa Ekipa-T Robles SL con NIF B01605344, de

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 12.757,00 € (doce mil setecientos cincuenta y siete euros) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de 2.678,97 € (dos mil seiscientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de 15.435,97 € (quince mil cuatrocientos treinta y cinco euros con noventa y siete céntimos).

Los precios ofertados por la adjudicataria son los siguientes:

N.º de Orden	PRENDAS	N.º PRENDAS (a)	TOTAL PERSONAL (b)	COSTE UNITARIO MÁX. (IVA EXCLUIDO)	COSTE UNITARIO MAX. OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (c)	COSTE TOTAL (IVA EXCLUIDO) (a*b*c)
1	Pantalón o falda invierno	2	16	53,00	42,95 €	1.374,40 €
2	Pantalón o falda verano	2	16	42,00	27,90 €	892,80 €
3	Chaqueta traje	2	16	109,00	98,60 €	3.155,20 €
4	Camisas m/l	4	16	32,00	16,90 €	1.081,60 €
5	Camisas m/c	4	16	32,00	15,90 €	1.017,60 €
6	Corbata/ Pañuelo cuello	2	16	21,00	9,80 €	313,60 €
7	Bata	1	5	21,00	17,50 €	87,50 €
8	Par de zapatos de verano	2	16	70,00	47,20 €	1.510,40 €
9	Par de zapatos de invierno	2	16	70,00	47,20 €	1.510,40 €
10	Par de calcetines o medias (descanso) de verano	4	16	8,00	3,90 €	249,60 €
11	Par de calcetines o medias (descanso) de invierno	4	16	8,00	3,90 €	249,60 €
12	Chaleco o jersey	2	11	41,00	33,85 €	744,70 €
13	Gabardina/ Parka	1	16	109,00	35,60 €	569,60 €
Coste Total (IVA Excluido)						12.757,00 €
IVA (21%)						2.679,97 €
Coste Total (IVA Incluido)						15.435,97 €

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: Antonio Jesús Granados García.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/06/2024 14:50:47	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwuY8M2fJ2rpzf56Zi7AZP3BZ7p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	